

ARTÍCULO 91

(Original y 2 copias)

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

Fecha de Expedición

Lic. Montserrat Alvarez Orellana
Coordinador de Vinculación y Servicio Social
Universidad Tres Culturas
P r e s e n t e.

Con base en lo estipulado en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y cuyo texto expresa lo siguiente:

“Los estudiantes y profesionistas, trabajadores de la Federación y del Gobierno de la Ciudad de México, no estarán obligados a presentar ningún Servicio Social distinto al desempeño de sus funciones, el que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en la hoja de servicios”.

Por lo antes expuesto, hago constar que el (la) C. _____, estudiante de la Carrera de Licenciado en _____, que se imparte en la Institución a su digno cargo, con número de matrícula _____, ha prestado sus servicios en esta dependencia, desde el día ____ de _____ de _____ hasta la fecha, con el número de empleado _____ con la plaza de _____.

Se comunica lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Responsable
de Recursos Humanos
Sello de la Institución Pública

REQUISITOS:

- Contar con el 70% de créditos totales cubiertos del Plan de Estudios que cursa, sin adeudar primer al séptimo cuatrimestre.
- Ser trabajador vigente del sector público federal o local, con antigüedad mínima de **2 años**.
- No se aceptan trabajadores por honorarios, arancel, eventuales o interinos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Copia de talón de pago **vigente**
- Copia de la credencial del trabajo **vigente**
- Copia del alta del ISSSTE o su equivalente.